



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
"CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V."
ZAPOPAN, JALISCO, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA que celebran por una parte el **DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE**, en su carácter de Director General del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, con domicilio en la calle Ramón Corona número 500, Colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco, que en lo sucesivo se le denominará "**EL ORGANISMO**", y por la otra parte comparece la **C. NADIA YADIRA SEPULVEDA GARCIA**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada "**CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**", que en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", mismos que manifiestan que es su voluntad de celebrar el presente **Addendum Modificadorio del Contrato que celebraron las partes comparecientes el día 02 dos de Enero del año 2019 dos mil diecinueve**, de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1.- Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial, incluidos en estos los relativos a las acciones de coordinación, colaboración e intercambio con instituciones gubernamentales así como particulares.

2.- El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500, de la calle Ramón Corona, en la Colonia Zapopan Centro, C.P. 45100, Municipio de Zapopan, Jalisco.

DECLARA "CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.", QUE:

1.- Que su representada es una empresa legalmente constituida según consta en el acta constitutiva de número 22954 de fecha 08 mayo del 1997, pasada ante la fe del Licenciado Adalberto Ortega Solís, Notario Público Titular número 20, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

2.- Que "**CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**", tiene su domicilio fiscal y para todos los efectos legales el ubicado en la finca marcada con el número 295, en la Calle Rinconada Azalea, Colonia Rinconada de Santa Rita, Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44690, mismo que señala como domicilio tanto procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad con **R.F.C. CAS9705092V0**.

3.- Que su representada cuenta con todas y cada una de las autorizaciones y los permisos necesarios en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal vigentes para desarrollar las actividades que ofrece en este acuerdo de voluntades a "**EL ORGANISMO**".

4.- **LA C. NADIA YADIRA SEPULVEDA GARCIA**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es Representante Legal de la persona moral compareciente, tal como se desprende del instrumento legal que acredita su personalidad con la misma copia de la escritura pública número 8,562 de fecha 18 de Diciembre del año 2009, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Castellanos, Notario Público Titular número 101, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, y que las facultades con las que comparece no le han sido restringidas ni revocadas, y que no han variado las capacidades legales de su representada para obligarse en este acto.

DECLARACIONES MUTUAS:

Ambas partes reconocen el carácter con el que comparecen por haber sido acreditado, siendo el objeto del citado instrumento, se originó con motivo de adjudica de manera directa a "**EL PROVEEDOR**", toda vez que la Primera

10



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx



Convocatoria para licitación realizada el 15 quince de noviembre del 2018 dos mil dieciocho y la Segunda Convocatoria realizada 27 de noviembre del 2018 dos mil dieciocho fueron declaradas desiertas. Lo anterior con fundamento en lo contenido en lo artículo 73 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente manifestado, es voluntad de las partes dejar vigentes y subsistentes todas y cada una de las cláusulas del contrato signado en fecha 02 de Enero del año 2019, modificando únicamente la cláusula PRIMERA para quedar de la manera siguiente:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a el "ORGANISMO" el servicio de seguridad privada de vigilancia en las Unidades Cruz Verde del municipio de Zapopan, las cuales se ubican de la siguiente manera: Cruz Verde Norte con domicilio en la calle Dr. Luis Farah no. 550, colonia Villa de los Belenes, Cruz Verde Sur con domicilio en Av. Cruz del Sur no. 3535, Cruz Verde Federalismo con domicilio en Luis Quintero no. 750, Cruz Verde Villas de Guadalupe con domicilio carretera a Saltillo no. 100, Cruz Verde Santa Lucía con domicilio en Rio Blanco s/n col. Santa Lucía, mediante 01 un elemento, durante las 24 veinticuatro horas, dividido en dos turnos, los siete días de la semana de forma ininterrumpida y siempre limitados a lo dispuesto por las leyes de la materia en sus ámbitos de aplicación Federal, Estatal y Municipal, y con apego en los artículos 9 y 10 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así mismo, se incluye la Unidad de Emergencia de nueva creación denominada Cruz Verde "Niña Eva" ubicada en Carretera a Colotlan número 51S, en sus cruces con Avenida Juan Gil Preciado y calle 1, Municipio de Zapopan, Jalisco.

En cuanto a esta última unidad, la vigencia del presente instrumento será comprendida retroactivamente a partir del día 02 dos de Septiembre del año 2019 y hasta el día 31 treinta y uno de Diciembre del 2019.

Habiéndose leído el contenido del presente instrumento, estando conformes con el mismo, así como con sus alcances, las partes lo suscriben voluntariamente ya que el objeto, motivo y fin son lícitos, se firma el día 06 del mes de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, en la ciudad de Zapopan, Jalisco. -----



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. Méxco.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL

DR. SALVADOR GARCIA UVENCE.

POR "CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V."
LA C. REPRESENTANTE LEGAL

C. NADIA YADIRA SEPULVEDA GARCÍA.

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA. DIRECTOR MEDICO.	DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN. DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
VALIDACIÓN:	
LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES. DIRECTOR JURÍDICO.	LCP. GERARDO DE ANDA ARRIETA CONTRALOR INTERNO.

La presente hoja de firmas corresponde a la número 2 del Addendum modificatorio al Contrato de colaboración, celebrado con fecha 06 de Noviembre del 2019, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V." -----